

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N°: 2 3 1 2

EN CONCÓN, 14 SEP 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el artículo 4, numeral 7.
- C. El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
- D. La Ley N°18.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de Servicios actualizada.
- E. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61 emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de mayo 2017.

**DECRETO**

- 1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Publica “Contratación Servicio de Telefonía Celular y datos Móviles Municipalidad de Concón”
- 2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente Decreto.
- 3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión Evaluadora conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Directora de Administración y finanzas Evelyn Arias Ortega, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Jefe de Contabilidad Benito Urrutia, Encargado de Informática Pablo Moya y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Publica denominada “Contratación Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles para Municipalidad de Concón”, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N° 20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 6. **CONFECCIÓNESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
- 7. **IMPÚTESE** los gastos que irroge esta contratación al Presupuesto Municipal año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/PMR/pmr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN